

Nº	VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA	CODIGO AUDITORÍA SEGÚN PAD DE LA VIGENCIA	MODALIDAD	Nº. HALLAZGO	DESCRIPCIÓN HALLAZGO	CAUSA HALLAZGO	CODIGO ACCION	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	NOMBRE INDICADOR	FORMULA INDICADOR	VALOR META	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	Observaciones OCI	Cumplida Efectiva	Cumplida Inefectiva	En Ejecución	En Ejecución con Incumplimiento	Acción Incumplida Inefectiva	Incidencia	Cuantía
1	2024	103	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	3.2.1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR DESCONOCIMIENTO DEL MANEJO DE LA INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA 182 DE 2020	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR DESCONOCIMIENTO DEL MANEJO DE LA INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA 182 DE 2020.	1	1. REALIZAR UN MEMORANDO AL ÁREA DE CONTRATACIÓN PARA QUE REVISEN Y ACTUALICEN LOS ENLACES DEL SECOP II. ADICIONALMENTE, SE REQUERIRÁ PARA QUE INFORME MENSUALMENTE AL ÁREA DE PLANEACIÓN SOBRE LOS CONTRATISTAS QUE ESTAN POR TERMINAR CONTRATO QUE TIENEN	ACCIONES DE MEJORA A FUTURO	ACCIÓN PROGRAMADA/ ACCIÓN REALIZADA*100	100	6/05/2024	31/03/2025	La evidencia aportada corresponde a memorandos internos relacionados con solicitudes de actualización de enlaces SECOP II y reporte de contratistas próximos a finalizar contrato; no obstante, no se evidencia la implementación efectiva de controles, actualización material de la información, consolidación de la base de datos ni seguimiento periódico conforme a lo formulado en la acción. El indicador definido no permite medir efectividad frente a la causa del hallazgo y la acción corresponde principalmente a una actividad de medio.		x				Administrativo	
2	2024	103	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	3.2.2	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR INOBSERVANCIA DE NORMAS QUE REGULAN LA SUBCONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PLENA DE PERSONAS CUIDADORAS	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR INOBSERVANCIA DE NORMAS QUE REGULAN LA SUBCONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PLENA DE PERSONAS CUIDADORAS.	2	1. REALIZAR UN MEMORANDO A LOS FORMULADORES Y APOYOS A LA SUPERVISIÓN DONDE SE REQUIERA A LOS CONTRATISTAS CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO DE PARAFISCALES, INFORMES DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIG. DEL ANEXO TÉCNICO POR PARTE DE LOS SUBCONTRATADO. ADEMÁS DE REQUERIR A LOS APOYOS A LA SUPERVISIÓN	ACCIONES DE MEJORA A FUTURO	ACCIONES PROGRAMADAS/ ACCIONES REALIZADAS*100	100	6/05/2024	31/03/2025	Las evidencias aportadas guardan relación parcial con la acción formulada, evidenciándose lineamientos institucionales y requerimientos relacionados con supervisión contractual y revisión documental; sin embargo, no se evidencia la implementación efectiva de controles sobre validación de aportes a seguridad social del personal subcontratado, seguimiento al cumplimiento del anexo técnico ni materialización de la consulta jurídica formulada. La acción corresponde principalmente a actividades de lineamiento y requerimiento administrativo, sin evidenciar resultados verificables frente a la mitigación de la causa raíz del hallazgo.		x				Disciplinario	
3	2024	103	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	3.2.3	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR FALTA DE PLANEACIÓN EN LA DELEGACIÓN DE FUNCIONES A CARGO DEL SUPERVISOR	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR FALTA DE PLANEACIÓN EN LA DELEGACIÓN DE FUNCIONES A CARGO DEL SUPERVISOR	3	MEMORANDO DIRIGIDO A LOS APOYOS A LA SUPERVISIÓN DONDE SE REQUIERA UN INFORME SOBRE EL ESTADO TÉCNICO, JURÍDICO Y FINANCIERO EN QUE SE EJECUTÓ EL CONTRATO AL TERMINAR SU GESTIÓN. EN EL MISMO MEMORANDO SE EXIGIRÁ QUE LA CARPETA CONTRACTUAL SE ENCUENTRE AL DÍA. 2. REALIZAR SOLICITUD A GOBIERNO CON LA	ACCIONES DE MEJORA A FUTURO	ACCIONES PROGRAMADAS/ ACCIONES REALIZADAS*100	100	6/05/2024	31/03/2025	Las evidencias aportadas permiten verificar la expedición de un memorando con lineamientos relacionados con supervisión y gestión documental contractual; no obstante, no se evidenció soporte de la gestión correspondiente a la solicitud de ajuste o inclusión de formatos, procedimientos o instrumentos institucionales relacionada con el informe técnico, jurídico y financiero al finalizar la supervisión. En consecuencia, la acción evidencia cumplimiento parcial y corresponde principalmente a una acción de medio, sin acreditarse ajustes efectivos frente a la causa del hallazgo.		x				Administrativo	

4	2024	103	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	3.2.4	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR INOBSERVANCIA EN LA FORMA DE PAGO	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR INOBSERVANCIA EN LA FORMA DE PAGO.	4	1. SOLICITAR A GOBIERNO CONSULTA SOBRE LA CANTIDAD DE REQUERIMIENTOS QUE SE DEBEN HACER PARA INICIAR EL INCUMPLIMIENTO. 2. UNA VEZ SE TENGA RESPUESTA DE GOBIERNO, REALIZAR UN MEMORANDO COMUNICATIVO SOBRE LA RESPUESTA A LOS APOYOS A LA SUPERVISIÓN. 3. REALIZAR SOLICITUD A PRESUPUESTO PARA QUE MENSUALMENTE REPORTE EL ESTADO DE LOS PAGOS DE LOS CONTRATOS DE PERSONAS JURÍDICAS QUE SE ESTAN EJECUTANDO.	ACCIONES DE MEJORA A FUTURO	ACCIONES PROGRAMADAS/ ACCIONES REALIZADAS*100	100	6/05/2024	31/03/2025	La acción presenta debilidades en su formulación, toda vez que las actividades propuestas se orientan principalmente a la elaboración de consultas, memorandos y solicitudes de reporte, sin establecer controles concretos que permitan mitigar directamente la causa del hallazgo relacionada con la inobservancia en la forma de pago. Así mismo, el indicador formulado "Acciones programadas/acciones realizadas *100" corresponde a un indicador de gestión y no de resultado, por lo que no permite verificar la efectividad de la acción ni el impacto sobre la causa identificada. Frente a las evidencias aportadas, se observan memorandos relacionados con trámites financieros y seguimiento de PAC jurídicos, así como lineamientos generales sobre cumplimiento de manuales institucionales; sin embargo, no se evidencia la consulta formulada a Gobierno respecto al inicio de incumplimientos, la respuesta correspondiente ni un memorando específico derivado de dicha consulta. Tampoco se acredita un mecanismo de seguimiento que permita verificar que los reportes mensuales de pagos implementados contribuyan efectivamente a prevenir situaciones asociadas al hallazgo. En consecuencia, la acción corresponde a una acción de medio y no de resultado, por cuanto acredita actividades administrativas, pero no evidencia la mitigación efectiva de la causa raíz identificada por el ente de control.	x					Disciplinario
5	2024	103	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	3.2.5	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR FALTA DE CONTROL Y DEBILIDADES EN LA GESTIÓN DOCUMENTAL DE LOS CONTRATOS NO. 214/2021, 284/2022 Y 256/2022O. ENTREGADOS BAJO RADICADO 20246520029671	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR FALTA DE CONTROL Y DEBILIDADES EN LA GESTIÓN DOCUMENTAL DE LOS CONTRATOS NO. 214/2021, 284/2022 Y 256/2022. ENTREGADOS BAJO RADICADO 20246520029671	5	1. REALIZAR DOS CAPACITACIONES SOBRE GESTIÓN DOCUMENTAL. 2. REALIZAR UN MEMORANDO DIRIGIDO A CONTRATACIÓN DONDE SE SOLICITE INCLUIR EN EL MEMORANDO DE ASIGNACIÓN DE APOYO A LA SUPERVISIÓN LA OBLIGACIÓN DE RECIBIR INDUCCIÓN DE PARTE DE GESTIÓN DOCUMENTAL. 3. DESDE EL ÁREA DE GESTIÓN DOCUMENTAL SE REALIZARÁ UNA REUNIÓN TRIMESTRAL DONDE REVISE AL AZAR EXPEDIENTES DE PERSONAS JURÍDICAS.	ACCIONES DE MEJORA A FUTURO	ACCIONES PROGRAMADAS/ ACCIONES REALIZADAS*100	100	6/05/2024	31/03/2025	La acción presenta debilidades en su formulación, toda vez que las actividades corresponden principalmente a capacitaciones, reuniones y socializaciones, constituyéndose en acciones de medio y no de resultado, sin establecer controles específicos orientados a eliminar la causa raíz del hallazgo relacionada con las debilidades en la gestión documental contractual. Así mismo, el indicador formulado "Acciones programadas/acciones realizadas*100" no permite medir la efectividad de la acción ni el impacto sobre la causa identificada por el ente de control. Frente a las evidencias aportadas, se observaron soportes de capacitaciones y reuniones desarrolladas durante noviembre de 2024 y enero de 2025, relacionadas con organización documental, tablas de retención documental, tipologías documentales y revisión de expedientes contractuales, las cuales se encuentran dentro del plazo establecido para la ejecución de la acción (06/05/2024 al 31/03/2025). No obstante, aunque se evidencian actividades ejecutadas dentro del término previsto, no se observa implementación de controles o mecanismos de seguimiento que permitan verificar la corrección efectiva de las deficiencias documentales identificadas por el ente de control. En consecuencia, la acción se clasifica como cumplida inefectiva.					x	Administrativo
6	2024	103	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	3.2.6	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR FALTA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO EN EL PROCESO DE ENTREGA DE REGALOS NAVIDAD ARCOÍRIS, EN EL CONTRATO NO. 256 DE 2022	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR FALTA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO EN EL PROCESO DE ENTREGA DE REGALOS NAVIDAD ARCOÍRIS, EN EL CONTRATO NO. 256 DE 2022.	6	1. REALIZAR UNA CAPACITACIÓN SOBRE EL MANUAL DE SUPERVISIÓN. 2. REALIZAR UNA MESA DE TRABAJO CON EL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DONDE SE PROFUNDICE SOBRE LA IMPORTANCIA DE UNA BUENA SUPERVISIÓN.	ACCIONES DE MEJORA A FUTURO	ACCIONES PROGRAMADAS/ ACCIONES REALIZADAS*100	100	6/05/2024	31/03/2025	La acción presenta debilidades en su formulación, dado que las actividades propuestas corresponden a capacitaciones y mesas de trabajo, constituyéndose en acciones de medio y no de resultado frente a la causa del hallazgo. El indicador únicamente mide la ejecución de actividades y no su efectividad. Se aportan actas y soportes de reuniones y capacitaciones realizadas dentro del plazo de ejecución de la acción. No obstante, las evidencias no permiten verificar la implementación de controles efectivos orientados a subsanar las debilidades de seguimiento y control identificadas por el ente de control. Por lo anterior, la acción se clasifica como cumplida inefectiva.	x					Disciplinario

7	2024	103	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	3.2.7	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR LA FALTA DE PLANEACIÓN PARA LA ENTREGA DE LAS MOTOCICLETAS CON OCASIÓN A LA ORDEN DE COMPRA 98638 DE 2023	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR LA FALTA DE PLANEACIÓN PARA LA ENTREGA DE LAS MOTOCICLETAS CON OCASIÓN A LA ORDEN DE COMPRA 98638 DE 2023.	7	1. REALIZAR UNA SOLICITUD INTERINSTITUCIONAL CON LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA Y LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD PARA REALIZAR UNA MESA DE TRABAJO DONDE SE ANALICE LA PROBLEMÁTICA DE LA MATRÍCULA DE LAS MOTOCICLETAS Y SE ESTABLEZCAN ESTRATEGIAS A FUTURO.	ACCIONES DE MEJORA A FUTURO	SOLICITUD DE MESA DE TRABAJO PROGRAMADA/SOLICITUD DE MESA DE TRABAJO REALIZADA*100	1	6/05/2024	31/03/2025	a acción presenta debilidades en su formulación, toda vez que se limita a la realización de una mesa de trabajo, constituyéndose en una acción de medio y no de resultado frente a la causa del hallazgo relacionada con deficiencias de planeación en la entrega y legalización de motocicletas. El indicador únicamente mide la realización de la solicitud de mesa de trabajo y no permite verificar la efectividad de las estrategias definidas o su impacto frente a la problemática identificada. Como soporte se aporta solicitud interinstitucional radicada el 10/03/2026 , trazabilidad de correos y reprogramación de la mesa y acta de reunión realizada el 21/04/2026 ; no obstante, las evidencias corresponden a actuaciones adelantadas por la Alcaldía Local de Antonio Nariño y además se encuentran por fuera del plazo de ejecución establecido para la acción (31/03/2025). Por lo anterior, la acción se clasifica como incumplida inefectiva.					x	Depolnario
8	2025	111	AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN Y RESULTADOS	3.1.1.1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR REGISTRARSE DE MANERA INCORRECTA LOS VALORES EXISTENTES EN ESTA CUENTA A CIERRE DE LA VIGENCIA 2024, CON SALDO DE \$ 31.344.608,40. Y DE ICETEX MOVIMIENTO POR VALOR \$ 41.090.160,00	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR REGISTRARSE DE MANERA INCORRECTA LOS VALORES EXISTENTES EN ESTA CUENTA A CIERRE DE LA VIGENCIA 2024, CON SALDO DE \$ 31.344.608,40 Y DE ICETEX MOVIMIENTO POR VALOR \$ 41.090.160,00.	1	CONFORME A LOS CAMBIOS EFECTUADOS Y CONCERTADOS CON EL SECTOR, SE DEBERÁ VERIFICAR CADA UNO DE LOS ELEMENTOS APROBADOS POR EL COMITÉ TÉCNICO CON RELACION A LAS CONDICIONES QUE FUERON APROBADOS EN SU MOMENTO CON EL EJECUTOR, EL FDLM, Y LOS BENEFICIARIOS	DEPURACION CONTABLE DE LAS CIFRAS	CIFRAS DEPURADAS / CIFRAS POR DEPURAR	100	13/06/2025	11/06/2026	La acción formulada se orienta a la depuración contable de cifras asociadas a convenios y recursos registrados en estados financieros, estableciendo como indicador "Cifras depuradas / cifras por depurar". Como evidencias se aportan solicitudes de información dirigidas al PNUD, ICETEX y FODESEP, relacionadas con la ejecución, liquidación y estado de convenios y recursos registrados contablemente , así como memorando de actualización del Plan de Sostenibilidad Contable vigencia 2026 y correos internos de gestión con las áreas de contratación y presupuesto . No obstante, las evidencias corresponden principalmente a actuaciones de solicitud y gestión documental, sin que se evidencie aún la depuración efectiva de las cifras observadas ni soportes que permitan verificar el cumplimiento del indicador formulado. Teniendo en cuenta que la acción se encuentra dentro del plazo de ejecución establecido hasta el 11/06/2026, pero no se acreditan resultados concretos frente a la depuración contable señalada en el hallazgo, la acción se clasifica como en ejecución con incumplimiento.					x	Administrativo
9	2025	111	AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN Y RESULTADOS	3.1.1.2	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR NO REGISTRAR LAS RESPECTIVAS SALIDAS DE ALMACÉN DE LOS ELEMENTOS DE CONSUMO DURANTE LA VIGENCIA 2024 POR VALOR DE \$28.968.546,00.	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR NO REGISTRAR LAS RESPECTIVAS SALIDAS DE ALMACÉN DE LOS ELEMENTOS DE CONSUMO DURANTE LA VIGENCIA 2024 POR VALOR DE \$28.968.546,00.	2	CITAR A COMITÉ DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE CON LAS FICHAS TÉCNICAS PARA QUE SEA EL COMITÉ DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE QUE NOS DEFINA QUE DEPURACION CONTABLE SE PUEDA REALIZAR ANTE ESTO CON FECHA DE CORTE A SEPTIEMBRE.	CONCILIACION ALMACEN VS CONTABILIDAD	REGISTROS DE ALMACEN 100% CONCILIADOS	100	13/06/2025	11/06/2026	La acción presenta debilidades en su formulación, toda vez que plantea como actividad únicamente la citación al Comité de Sostenibilidad Contable, mientras que el indicador formulado "Registros de almacén 100% conciliados" corresponde a un resultado que depende de actividades adicionales de depuración y conciliación. Como evidencia se aporta conciliación entre almacén y contabilidad con corte diciembre de 2024, en la cual se observan diferencias pendientes por valor de \$5.443.751 en la cuenta "Equipos de comunicación y computación" , por lo que no se acredita el cumplimiento total del indicador ni la depuración efectiva de los registros observados por el ente de control al cierre del 2025. Teniendo en cuenta que la acción se encuentra dentro del plazo de ejecución establecido hasta el 11/06/2026, la acción se clasifica como en ejecución con incumplimiento.					x	Administrativo

10	2025	111	AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN Y RESULTADOS	3.1.1.3	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR NO COINCIDIR EL SALDO DE LA CONCILIACIÓN MENSUAL DE LA DISPONIBILIDAD EN TESORERÍA REPORTADO POR LA SDH Y LOS REGISTRADOS EN LOS LIBROS AUXILIARES DEL FDL DE LA VIGENCIA 2024, PRESENTANDO UNA DIFERENCIA POR VALOR DE \$5.764.450.384,90	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR NO COINCIDIR EL SALDO DE LA CONCILIACIÓN MENSUAL DE LA DISPONIBILIDAD EN TESORERÍA REPORTADO POR LA SDH Y LOS REGISTRADOS EN LOS LIBROS AUXILIARES DEL FDL DE LA VIGENCIA 2024, PRESENTANDO UNA DIFERENCIA POR VALOR DE \$5.764.450.384,90	3	NO ES POSIBLE REALIZAR ACCIÓN CORRECTIVA A RAZÓN DE UNA INCORRECTA LECTURA DEL AUDITOR FRENTE A LAS CIFRAS	NO SE REQUIERE ACCIONES POR EJECUTAR	REPORTES DE HACIENDA FRENTE A CONCILIACIONES REALIZADAS	100	13/06/2025	11/06/2026	La acción formulada no corresponde a una acción de mejora, toda vez que se limita a manifestar que “no es posible realizar acción correctiva” por considerar que el hallazgo obedece a una interpretación incorrecta del auditor, sin definir actividades concretas orientadas a subsanar, aclarar o soportar técnicamente la diferencia identificada por el ente de control. Así mismo, el indicador “No se requiere acciones por ejecutar” no permite medir gestión ni resultados frente al hallazgo formulado. Como soporte únicamente se relacionan “reportes de hacienda frente a conciliaciones realizadas”, sin evidenciar análisis técnico, conciliaciones depuradas o pronunciamiento oficial que desvirtúe la observación por la diferencia de \$5.764.450.384,90. En consecuencia, la acción presenta debilidades de formulación y no cumple con los criterios de pertinencia, trazabilidad y efectividad establecidos para los planes de mejoramiento. No obstante, teniendo en cuenta que el plazo de ejecución se encuentra vigente hasta el 11/06/2026, la acción se clasifica como en ejecución con incumplimiento.				x		Administrativo
11	2025	111	AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN Y RESULTADOS	3.2.3.1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN LA VIGENCIA 2024, DE ACUERDO CON LOS COMPROMISOS PROGRAMADOS Y LA EJECUCIÓN DE SUS RECURSOS EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL.	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN LA VIGENCIA 2024, DE ACUERDO CON LOS COMPROMISOS PROGRAMADOS Y LA EJECUCIÓN DE SUS RECURSOS EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL.	4	EN EL FDLAN SE ESTÁ A LA ESPERA DEL NOMBRAMIENTO EN PROPIEDAD DEL CARGO DEL ALCALDE(SA) LOCAL, PARA DEFINICIÓN DE LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN CONTRACTUAL.	CIRCULAR DE SDG	CIRCULAR DE NOMBRAMIENTO DESDE SDG	100	13/06/2025	11/06/2026	La acción formulada presenta debilidades de estructuración y suficiencia, toda vez que se condiciona el mejoramiento al nombramiento en propiedad del(a) Alcalde(sa) Local, situación que corresponde a un factor externo y no constituye por sí misma una acción concreta orientada a subsanar el hallazgo relacionado con el incumplimiento de metas y ejecución de recursos del Plan de Desarrollo Local. No obstante, se evidenció soporte relacionado con el nombramiento y posesión de la Alcaldesa Local de Antonio Nariño mediante Decreto Distrital No. 387 del 19 de agosto de 2025 y Acta de Posesión No. 306 del 3 de septiembre de 2025, documentos que permiten inferir avance frente a la condición inicialmente planteada. Sin embargo, la evidencia aportada no acredita la expedición, socialización o implementación de lineamientos concretos para fortalecer la gestión de planeación y contractual, ni demuestra acciones efectivas dirigidas al cumplimiento de metas del PDL. En consecuencia, teniendo en cuenta que el plazo de ejecución se encuentra vigente hasta el 11/06/2026, la acción se clasifica como en ejecución con incumplimiento.				x		Disciplinario
12	2025	111	AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN Y RESULTADOS	3.2.5.1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR EL INCUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES DEL PLAN ANUAL LOCAL -PAL VIGENCIA 2024	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR EL INCUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES DEL PLAN ANUAL LOCAL -PAL VIGENCIA 2024	5	1. DESTINAR RECURSOS PARA LA CONFORMACIÓN DE EQUIPO DE TRABAJO ASIGNADO A LA GESTIÓN AMBIENTAL LOCAL PARA LA VIGENCIA. 2. GESTIÓN EFICIENTE DEL CUMPLIMIENTO DEL PAA	DEFINICIÓN NECESIDADES DE PERSONAL A CONTRATAR	NO. PERSONAL REQUERIDO PARA GESTIÓN AMBIENTAL / NO. DE PERSONAL CONTRATADO X 100	100	13/06/2025	11/06/2026	La acción presenta debilidades en su formulación, toda vez que las actividades propuestas (“destinar recursos” y “gestión eficiente del cumplimiento del PAA”) no establecen controles, actividades específicas ni mecanismos verificables orientados a subsanar el incumplimiento de indicadores del PAL. Así mismo, el indicador formulado “No. personal requerido para gestión ambiental / No. de personal contratado x100” únicamente mide cobertura de contratación de personal y no permite verificar el cumplimiento de los indicadores del PAL observados por el ente de control. Como evidencia se aporta archivo “PAL.xls”, el cual contiene información presupuestal y contractual de proyectos y actividades asociadas a metas ambientales; no obstante, no se evidencia definición formal de necesidades de personal, contratación del equipo de gestión ambiental ni soportes que permitan verificar el cumplimiento del indicador formulado. Teniendo en cuenta que la acción se encuentra dentro del plazo de ejecución establecido hasta el 11/06/2026, la acción se clasifica como en ejecución con incumplimiento.				x		Disciplinario

13	2025	111	AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN Y RESULTADOS	3.2.7.1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL POR VALOR DE \$51.403.175,91 POR FALTA DE SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN Y PAGO DE ACTIVIDADES NO EJECUTADAS	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL POR VALOR DE \$51.403.175,91 POR FALTA DE SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN Y PAGO DE ACTIVIDADES NO EJECUTADAS 48	6	1. REQUERIR A LA INTERVENTORIA Y AL CONTRATISTA PARA LA PRESENTACION DE ESTE HALLAZGO	REQUERIMIENTOS INTERVENTORIA	(REUNIONEN CONVOCADAS POR FDLAN / REUNIONES REALIZADAS FDLAN) × 100	100	13/06/2025	11/06/2026	La acción formulada presenta debilidades metodológicas, toda vez que se limita a “requerir a la interventoría y al contratista para la presentación de este hallazgo”, sin definir actividades de control, seguimiento, verificación o mecanismos preventivos orientados a evitar la recurrencia de pagos por actividades no ejecutadas. Así mismo, el indicador “(Reuniones convocadas por FDLAN / reuniones realizadas FDLAN) x100” únicamente mide gestión administrativa de reuniones y no permite verificar el fortalecimiento efectivo de la supervisión contractual ni la mitigación del riesgo identificado por el ente de control. No obstante, la evidencia aportada permite observar actuaciones adelantadas por el FDLAN para atender el hallazgo, tales como reunión de subsanación del 17 de junio de 2025 con contratista e interventoría, definición de compromisos, cronograma de actividades y seguimiento a reparaciones y descuentos contractuales. Adicionalmente, se evidencian informes técnicos, actas de visita, registros fotográficos, descuentos efectuados en acta de liquidación y actuaciones dentro del proceso de responsabilidad fiscal No. 170100-0140-25, el cual culminó con archivo definitivo al establecerse la subsanación de las observaciones y ausencia de detrimento patrimonial. Sin embargo, teniendo en cuenta que la acción aún se encuentra dentro del plazo de ejecución establecido hasta el 11/06/2026 y que la formulación no corrige integralmente la causa raíz asociada a fallas de supervisión y control contractual, la acción se clasifica como en ejecución con incumplimiento.				x	Fiscal	51.403.175,91
14	2025	111	AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN Y RESULTADOS	3.2.7.2	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR OBRAS SIN PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO VIGENTE E INCUMPLIMIENTOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PMT	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR OBRAS SIN PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO VIGENTE E INCUMPLIMIENTOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PMT. 61	7	1. REQUERIR A LA INTERVENTORIA Y AL CONTRATISTA PARA LA COMUNICACION DE ESTE HALLAZGO Y SOLICITAR LAS EVIDENCIAS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA FASE PREOPERATIVA	DOCUMENTOS DE ENTREGAS CON RADICADO DESDE EL APLICATIVO ORFEO	(NÚMERO DE ENTREGAS COMPLETAS Y OPORTUNAS POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA Y CONTRATISTA / TOTAL DE REQUERIMIENTOS REALIZADOS SOBRE EL HALLAZGO) × 100	100	13/06/2025	11/06/2026	No se aportaron evidencias de avance. La acción formulada presenta debilidades en su estructuración y trazabilidad, toda vez que se limita a requerir a la interventoría y al contratista la comunicación del hallazgo y la remisión de evidencias del cumplimiento de los requerimientos de fase preoperativa, sin incorporar actividades orientadas al fortalecimiento de los controles frente a la aprobación, seguimiento y verificación del Plan de Manejo de Tránsito – PMT durante la ejecución contractual. Así mismo, el indicador propuesto mide únicamente la entrega documental de respuestas frente a requerimientos realizados, pero no permite verificar la implementación efectiva de controles que eviten la recurrencia de obras sin PMT vigente o incumplimientos en su aplicación. En consecuencia, teniendo en cuenta la ausencia total de evidencias y que la acción se encuentra dentro del plazo de ejecución establecido hasta el 11/06/2026, se concluye que la misma se clasifica como en ejecución con incumplimiento.				x	Disciplinario	
15	2025	111	AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN Y RESULTADOS	3.2.7.3	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR LA IMPOSIBILIDAD DE ENCONTRAR EVIDENCIAS VERIFICABLES Y LEGIBLES DE LOS BENEFICIARIOS.	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR LA IMPOSIBILIDAD DE ENCONTRAR EVIDENCIAS VERIFICABLES Y LEGIBLES DE LOS BENEFICIARIOS.	8	DESDE LA ESTRUCTURACION DE LOS DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES, DEFINIR EN EL ALCANCE DE LOS RECURSOS LA DISPONIBILIDAD DE RECURSO HUMANO Y TECNOLÓGICO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y LA ENTREGA DE MANERA ORGANIZADA POR ACTIVIDAD DE LAS EVIDENCIAS DE EJECUCION DE LAS MISMAS EN EL FORMATO GCO-F110 INFORME DE ACTIVIDADES CON LOS REGISTROS DOCUMENTALES Y FOTOGRAFICOS CORRESPONDIENTES O A	INFORMES REQUERIDOS SEGÚN AVANCE DE LA EJECUCION CONTRACTUAL	(NÚMERO DE INFORMES REQUERIDOS CON EVIDENCIAS EN FORMATO GCO-F110 / TOTAL DE INFORMES PRESENTADOS) × 100	100	13/06/2025	11/06/2026	No se aportaron evidencias de avance , La acción formulada presenta debilidades en su estructuración, toda vez que se orienta a definir requisitos desde la etapa precontractual relacionados con recurso humano, tecnológico y organización documental; no obstante, no establece controles específicos de seguimiento ni mecanismos verificables orientados a garantizar la trazabilidad, legibilidad y verificación de las evidencias de beneficiarios observadas por el ente de control. Así mismo, el indicador formulado “(Número de informes requeridos con evidencias en formato GCO-F110 / total de informes presentados) x100” mide únicamente la presentación documental de informes, pero no permite verificar la calidad, suficiencia o trazabilidad de las evidencias aportadas. En consecuencia, teniendo en cuenta la ausencia de evidencias y que la acción se encuentra dentro del plazo de ejecución establecido hasta el 11/06/2026, la acción se clasifica como en ejecución con incumplimiento.				x	Disciplinario	



19	2025	111	AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN Y RESULTADOS	3.3.4	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR INEFECTIVIDAD DE LA ACCIÓN PLANTEADA EN EL PLAN DE MEJORAMIENTO BAJO NUMERAL 7.2.1 "POR REITERADOS INCUMPLIMIENTOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA 170 Y DE INTERVENTORÍA 180 DE 2022 POR PARTE DEL EJECUTOR Y LA PERMISIBILIDAD DEL INTERVENTOR Y EL FDLAN EN LAS MENCIONADAS CONDUCTAS	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR INEFECTIVIDAD DE LA ACCIÓN PLANTEADA EN EL PLAN DE MEJORAMIENTO BAJO NUMERAL 7.2.1 "POR REITERADOS INCUMPLIMIENTOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA 170 Y DE INTERVENTORÍA 180 DE 2022 POR PARTE DEL EJECUTOR Y LA PERMISIBILIDAD DEL INTERVENTOR Y EL FDLAN EN LAS MENCIONADAS CONDUCTAS".	12	1. REMITIR ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO 2. REMITIR ACTAS DE REUNION SEGÚN INFORME FINAL DE ACTIVIDADES DE PARTE DEL CONTRATISTA	TRASLADO DE INFORMACION DOCUMENTAL	DOCUMENTOS REMITIDOS A ENTE DE CONTROL	100	13/06/2025	11/06/2026	No se aportaron evidencias de avance. La acción formulada presenta debilidades metodológicas, toda vez que se limita a la remisión de documentos al ente de control, constituyéndose en una acción de medio y no de resultado frente a la causa del hallazgo relacionada con reiterados incumplimientos contractuales y debilidades de supervisión e interventoría. Así mismo, el indicador "Documentos remitidos a ente de control" no permite medir la efectividad de controles implementados ni verificar mejoras en el seguimiento y control contractual. En consecuencia, teniendo en cuenta la ausencia de evidencias y que la acción se encuentra dentro del plazo de ejecución establecido hasta el 11/06/2026, la acción se clasifica como en ejecución con incumplimiento.				x		Administrativo
20	2025	111	AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN Y RESULTADOS	3.3.5	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR INEFECTIVIDAD DE LA ACCIÓN PLANTEADA EN EL PLAN DE MEJORAMIENTO BAJO NUMERAL 7.2.1 "POR FALTA DE PLANEACIÓN, ESTUDIOS Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 216 DE 2022	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR INEFECTIVIDAD DE LA ACCIÓN PLANTEADA EN EL PLAN DE MEJORAMIENTO BAJO NUMERAL 7.2.1 "POR FALTA DE PLANEACIÓN, ESTUDIOS Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 216 DE 2022" 84	13	1. MEMORANDO DIRIGIDO A LA GESTIÓN CONTRACTUAL CON LA INSTRUCCIÓN DE OBSERVAR FECHAS DE PERIADOS AL MOMENTO DE LA CONSTRUCCIÓN DE LOS CRONOGRAMAS DE ACTIVIDADES 2. INCLUSION EN EL CAMPO ADMINISTRATIVA ALCALDIA LOCAL DE LA SOLICITUD DE INFORMES TECNICOS JURIDICOS Y FINANCIEROS EN EL DOCUMENTOS FORMATO CONTROL DE RETIRO CÓDIGO GCO-GGI-F102 VERSIÓN: 4 VIGENCIA 15 SEPTIEMBRE DE 2021, SI EL	SOCIALIZACION DE MEMORANDO Y DE NOVEDAD EN EL FORMATO F102	ACTA DE REUNION DE SOCIALIZACION DE FORMATOS	100	13/06/2025	11/06/2026	No se aportaron evidencias de avance. La acción formulada presenta debilidades metodológicas, toda vez que las actividades propuestas se enfocan en la socialización de memorandos y ajustes documentales, constituyéndose en acciones de medio y no de resultado frente a la causa del hallazgo relacionada con debilidades de planeación, estudios previos y seguimiento contractual. Así mismo, el indicador "Acta de reunión de socialización de formatos" únicamente mide la realización de actividades de socialización y no permite verificar la implementación efectiva de controles para prevenir incumplimientos en cronogramas o fortalecer el seguimiento contractual. En consecuencia, teniendo en cuenta la ausencia de evidencias y que la acción se encuentra dentro del plazo de ejecución establecido hasta el 11/06/2026, la acción se clasifica como en ejecución con incumplimiento.				x		Administrativo
21	2025	111	AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN Y RESULTADOS	3.3.6	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR INEFECTIVIDAD DE LA ACCIÓN PLANTEADA EN EL PLAN DE MEJORAMIENTO BAJO NUMERAL 7.2.2 "POR FALTA DE PLANEACIÓN, SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS ELEMENTOS ADQUIRIDOS EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 255 DE 2022"	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR INEFECTIVIDAD DE LA ACCIÓN PLANTEADA EN EL PLAN DE MEJORAMIENTO BAJO NUMERAL 7.2.2 "POR FALTA DE PLANEACIÓN, SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS ELEMENTOS ADQUIRIDOS EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 255 DE 2022". 85	14	1. CREACIÓN DE FORMATO TIPO CHECK LIST CON ITEMS A TENER EN CUENTA PARA LA FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS EN LOS DIFERENTES PROCESOS CONTRACTUALES.	FORMATOS CHECKLIST	NO. DE FORMATOS ELABORADOS/N O. FORMATOS SOCIALIZADOS X 100	100	13/06/2025	11/06/2026	La acción formulada presenta debilidades metodológicas, toda vez que se enfoca en la creación y socialización de un formato tipo check list, constituyéndose en una acción de medio y no de resultado frente a la causa del hallazgo relacionada con debilidades de planeación, supervisión y seguimiento contractual. Así mismo, el indicador "No. de formatos elaborados / No. formatos socializados x100" únicamente mide la elaboración y divulgación documental, pero no permite verificar la implementación efectiva de controles sobre la adquisición, entrega y seguimiento de bienes y servicios. No obstante, se evidenció avance en la ejecución de la acción mediante memorando de socialización del "CHECK LIST BIENES Y SERVICIOS 2025" dirigido a funcionarios y contratistas del FDLAN, así como correo de remisión del formato a formuladores y apoyos a la supervisión para su implementación. Adicionalmente, se aportó el formato "CHECK LIST BIENES Y SERVICIOS 2025", el cual incorpora validaciones relacionadas con necesidad, especificaciones técnicas, entrega y recibo de bienes y servicios. Sin embargo, no se acreditan evidencias de aplicación efectiva del formato en procesos contractuales ni resultados verificables frente a la mejora del seguimiento y control contractual, razón por la cual la acción se clasifica como cumplida inefectiva				x		Administrativo

22	2025	111	AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN Y RESULTADOS	3.3.7	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR INEFECTIVIDAD DE LA ACCIÓN PLANTEADA EN EL PLAN DE MEJORAMIENTO BAJO NUMERAL 7.2.4 "POR INCONSISTENCIAS REGISTRADAS EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATO 267 DE 2022, LAS CUALES AFECTARON LOS RECURSOS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN"	15	1. MEMORANDO CON DESTINO A PLANEACION, RECOMENDANDO INCORPORAR EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y ANEXOS TECNICOS QUE SE ENCUENTREN EN CONCORDANCIA CON LA RES. 1134 /2018	SOCIALIZACION DE INFORMACION	ACTA DE REUNION DE SOCIALIZACION DE LINEAMIENTOS	100	13/06/2025	11/06/2026	La acción formulada presenta debilidades metodológicas, toda vez que se orienta a la emisión y socialización de un memorando con recomendaciones para incorporar lineamientos de la Resolución 1134 de 2018 en los estudios previos y anexos técnicos, constituyéndose en una acción de medio y no de resultado frente a la causa del hallazgo relacionada con inconsistencias en el cumplimiento de obligaciones contractuales y afectación de recursos del proyecto de inversión. Así mismo, el indicador "Acta de reunión de socialización de lineamientos" únicamente mide actividades de divulgación y no permite verificar la implementación efectiva de controles o mejoras en la formulación y ejecución contractual. No obstante, se evidenció avance en la ejecución de la acción mediante memorando radicado No. 20256520011173 del 09/09/2025 dirigido a funcionarios y contratistas de planeación FDLAN, mediante el cual se emiten recomendaciones sobre la incorporación de la Resolución 1134 de 2018 y lineamientos precontractuales en proyectos de inversión . Adicionalmente, el memorando incorpora orientaciones relacionadas con estudios previos, anexos técnicos, estudios del sector y enfoque poblacional diferencial . Sin embargo, no se acreditan evidencias de aplicación efectiva de dichos lineamientos en procesos contractuales ni resultados verificables frente a la mitigación de la causa del hallazgo, razón por la cual la acción se clasifica como cumplida inefectiva	x				Administrativo
23	2025	111	AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN Y RESULTADOS	3.3.8	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR INEFECTIVIDAD DE LA ACCIÓN PLANTEADA EN EL PLAN DE MEJORAMIENTO BAJO NUMERAL 7.2.4 "POR LA NO INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO 2201, CON OCASIÓN AL CONTRATO 276 DE 2022"	16	1. MEMORANDO CON DESTINO A PLANEACION, RECOMENDANDO INCORPORAR EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y ANEXOS TECNICOS QUE SE ENCUENTREN EN CONCORDANCIA CON LA RES. 1134 /2018	SOCIALIZACION DE INFORMACION	ACTA DE REUNION DE SOCIALIZACION DE LINEAMIENTOS	100	13/06/2025	11/06/2026	Observaciones OCI Cumplida Efectiva Cumplida Inefectiva Ejecución En Ejecución con Incumplimiento Acción Incumplida Incidencia Cuantía La acción corresponde a una actividad de socialización y no a una medida de resultado frente a la causa del hallazgo relacionada con la inclusión de personas con discapacidad. El indicador únicamente mide la realización de actividades de divulgación y no permite verificar la implementación efectiva de medidas de accesibilidad o enfoque diferencial. Como evidencia se aporta memorando radicado No. 20256520011173 del 09/09/2025 mediante el cual se socializan lineamientos relacionados con la Resolución 1134 de 2018 y el enfoque poblacional diferencial. No obstante, no se evidencian resultados concretos ni aplicación efectiva de los lineamientos en procesos contractuales, por lo cual la acción se clasifica como cumplida inefectiva	x				Administrativo
24	2025	111	AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN Y RESULTADOS	3.3.9	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR INEFECTIVIDAD DE LA ACCIÓN PLANTEADA EN EL PLAN DE MEJORAMIENTO BAJO NUMERAL 7.2.9 "POR INOBSERVANCIA EN LA FORMA DE PAGO DE LOS CONTRATOS 267/2022, 276/2022 Y 278/2022"	17	1. REGISTRO DE ASISTENCIA CAPACITACION PARA CONTRATISTAS EN CONTRATOS CELEBRADOS CON PERSONA JURIDICA. CAPACITACION, REINDUCCION FRENTE A METODOS DE PAGO EN LA ENTIDAD Y LOS FORMATOS AUTORIZADOS MANUAL DE PAGOS Y DE SUPERVISION	NUMERO DE CONTRATISTAS CON REGISTRO DE ASISTENCIA	ACTA DE REUNION JORBADA DE CAPACITACION	100	13/06/2025	11/06/2026	La acción formulada corresponde a actividades de capacitación y reinducción sobre métodos de pago y formatos institucionales, constituyéndose en una acción de medio y no de resultado frente a la causa del hallazgo relacionada con la inobservancia en la forma de pago de contratos. Así mismo, el indicador únicamente mide registros de asistencia y no permite verificar la mejora efectiva en los controles de validación y trámite de pagos. Durante el seguimiento no se aportaron actas, registros de asistencia, soportes de capacitación ni evidencias que permitan acreditar avance en la ejecución de la acción formulada, razón por la cual la acción se clasifica como en ejecución con incumplimiento.			x		Administrativo
25	2025	130	ACCIÓN CONJUNTA – ACTUACIÓN ESPECIAL	2.2.1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR INOBSERVANCIA DE LAS ACTAS DE CO-CREACIÓN DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS, CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE PARA EL CPS 350 DE 2024.	1	CREAR FORMATO INSTITUCIONAL PARA ACTAS DE MESSAS DE CO-CREACIÓN EN DONDE SE DISCRIMINE CADA UNO DE LOS ASISTENTES, CONTENIDO DE LA REUNIÓN, COMPROMISOS ADQUIRIDOS Y FECHAS ESTABLECIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO Y SEGUIMIENTO A LOS MISMOS, ADEMÁS DE LOS ACUERDOS SOSTENIDOS CON EL CONSTRUCTOR LOCAL.	NÚMERO DE ACTAS DE MESSAS DE COREACIÓN	NÚMERO DE ACTAS DE MESSAS DE COCREACIÓN/ NÚMERO DE INICIATIVAS PRIORIZADAS A FORMULAR	1	1/02/2026	31/10/2026	Se evidencian actas y formatos utilizados en diferentes mesas de co-creación, los cuales contienen información relacionada con asistentes, desarrollo de la reunión, compromisos y conclusiones. No obstante, no se aporta evidencia formal de adopción institucional, aprobación o incorporación documental del formato como instrumento oficial de la entidad. La evidencia presentada permite observar avances en la estandarización del proceso, pero no acredita plenamente el cumplimiento integral de la acción formulada ni la implementación formal del formato institucional propuesto	x				Disciplinario

26	2025	130	ACCIÓN CONJUNTA – ACTUACIÓN ESPECIAL	2.2.1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR INOBSERVANCIA DE LAS ACTAS DE CO-CREACIÓN DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS, CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE PARA EL CPS 350 DE 2024.	NO. 2.2.1.HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR INOBSERVANCIA DE LAS ACTAS DE CO-CREACIÓN DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS, CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE PARA EL CPS 350 DE 2024.	2	ELABORAR MEMORANDO CON LINEAMIENTOS DIRIGIDOS A LOS PROFESIONALES FORMULADORES EN PROYECTOS DE INVERSIÓN CUYO CONCEPTO DE GASTO SEA "PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS"	LINEAMIENTOS SOBRE FORMULACIÓN CONCEPTO DE GASTO PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	SOCIALIZACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS	1	1/02/2026	31/10/2026	No se evidencia de manera clara el memorando de lineamientos dirigido a los profesionales formuladores sobre presupuestos participativos ni soportes de su respectiva socialización. Aunque las actas aportadas evidencian desarrollo de mesas y construcción participativa de iniciativas, estas no permiten verificar el cumplimiento específico de la acción ni del indicador asociado a lineamientos y socialización formal.				x		Disciplinario
27	2025	130	ACCIÓN CONJUNTA – ACTUACIÓN ESPECIAL	2.2.1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR INOBSERVANCIA DE LAS ACTAS DE CO-CREACIÓN DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS, CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE PARA EL CPS 350 DE 2024.	NO. 2.2.1.HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR INOBSERVANCIA DE LAS ACTAS DE CO-CREACIÓN DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS, CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE PARA EL CPS 350 DE 2024.	3	CAPACITAR A LOS PROFESIONALES DE LAS ÁREAS DE PARTICIPACIÓN Y PLANEACIÓN SOBRE LA GUÍA METODOLÓGICA DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS Y ASPECTOS A TENER EN CUENTA DURANTE LA ETAPA DE MESAS DE COCREACIÓN DE LAS INICIATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS PARA EJECUCIÓN.	CAPACITACIONES PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	NÚMERO DE CAPACITACIONES PROGRAMADAS/ PROFESIONALES ASISTENTES A LA CAPACITACIÓN	1	15/01/2026	31/10/2026	Las evidencias aportadas muestran desarrollo de mesas de trabajo y ejercicios de co-creación relacionados con iniciativas priorizadas; sin embargo, no se observan soportes específicos de capacitación formal, tales como convocatoria, agenda, material pedagógico, presentación temática o consolidado de asistencia que permita verificar el cumplimiento del indicador formulado. La evidencia presentada refleja acompañamiento técnico y espacios de articulación, pero no acredita plenamente la ejecución de capacitaciones en los términos establecidos en la acción de mejora.				x		Disciplinario
28	2025	130	ACCIÓN CONJUNTA – ACTUACIÓN ESPECIAL	2.2.2	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR NO GESTIONAR LOS PERMISOS NECESARIOS DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS DIFERENTES INICIATIVAS DEL CONTRATO 350-2024	NO. 2.2.2. HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR NO GESTIONAR LOS PERMISOS NECESARIOS DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS DIFERENTES INICIATIVAS DEL CONTRATO 350-2024.	1	ELABORAR UN MEMORANDO CON LOS LINEAMIENTOS RELACIONADOS CON EL USO DE LOS CONCEPTOS PRESUPUESTALES ASOCIADOS CON ALQUILERES DE ESPACIOS PÚBLICOS Y CON LOS REQUERIMIENTOS ASOCIADOS A GARANTIZAR LAS CONDICIONES HIGIENICO-SANITARIAS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A	LINEAMIENTOS SOBRE USO DE ESPACIOS PÚBLICOS EN LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO	SOCIALIZACIONES PROGRAMADAS/ NÚMERO DE PARTICIPANTES	1	15/01/2026	31/10/2026	La acción formulada corresponde a la elaboración y socialización de lineamientos, constituyéndose en una acción de medio y no de resultado frente a la causa del hallazgo relacionada con la gestión de permisos para uso de espacios públicos. Así mismo, el indicador "Socializaciones programadas / número de participantes" no permite verificar la implementación efectiva de controles sobre la gestión de permisos y requisitos higiénico-sanitarios en la ejecución contractual. Durante el seguimiento no se aportaron memorandos, soportes de socialización, listados de asistencia ni evidencias que permitan acreditar avance en la ejecución de la acción formulada, razón por la cual la acción se clasifica como en ejecución con incumplimiento.				x		Disciplinario
29	2025	130	ACCIÓN CONJUNTA – ACTUACIÓN ESPECIAL	2.2.3	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR NO GARANTIZAR LAS CONDICIONES MÍNIMAS DE SALUBRIDAD EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 350-2024	NO. 2.2.3.HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR NO GARANTIZAR LAS CONDICIONES MÍNIMAS DE SALUBRIDAD EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 350-2024.	1	ELABORAR UN MEMORANDO CON LOS LINEAMIENTOS RELACIONADOS CON EL USO DE LOS CONCEPTOS PRESUPUESTALES ASOCIADOS CON ALQUILERES DE ESPACIOS PÚBLICOS Y CON LOS REQUERIMIENTOS ASOCIADOS A GARANTIZAR LAS CONDICIONES HIGIENICO-SANITARIAS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A	LINEAMIENTOS SOBRE CONDICIONES HIGIENICO - SANITARIAS	SOCIALIZACIONES PROGRAMADAS/ NÚMERO DE PARTICIPANTES	1	15/01/2026	31/10/2026	La acción formulada corresponde a la elaboración y socialización de lineamientos relacionados con condiciones higiénico-sanitarias, constituyéndose en una acción de medio y no de resultado frente a la causa del hallazgo asociada a la garantía de condiciones mínimas de salubridad en la ejecución contractual. Así mismo, el indicador "Socializaciones programadas / número de participantes" no permite verificar la implementación efectiva de controles o medidas sanitarias durante la ejecución de actividades. Durante el seguimiento no se aportaron memorandos, soportes de socialización, listados de asistencia ni evidencias que permitan acreditar avance en la ejecución de la acción formulada, razón por la cual la acción se clasifica como en ejecución con incumplimiento.				x		Disciplinario
30	2025	130	ACCIÓN CONJUNTA – ACTUACIÓN ESPECIAL	2.2.4	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL DEL CONTRATO DE OBRA 309 DE 2024 E INTERVENTORIA 398 DE 2024	NO. 2.2.4.HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR FALTA DE CONTROLES INTERNOS, PLANEACIÓN ADECUADA Y SEGUIMIENTO EN LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS DE LOS CONTRATOS 309 Y 398 DE 2024.	1	ELABORAR MEMORANDO DIRIGIDO AL EQUIPO DE GESTIÓN DE PLANEACIÓN DE LA ALCALDÍA LOCAL DE ANTONIO NARÍÑO, SOLICITANDO QUE, PARA LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE FORMULACIÓN Y ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES, LA CONSULTA DE DATOS, DOCUMENTOS, ESTADÍSTICAS Y DEMÁS INFORMACIÓN NECESARIA PARA LOS MISMOS CORRESPONDA A UN LAPSO DE NO MÁS DE UNA VIGENCIA ANTERIOR, CON EL FIN DE GARANTIZAR QUE LOS PROCESOS SE FORMULEN DE LA MANERA MÁS AJUSTADA A LA REALIDAD DEL MOMENTO.	COMUNICACIONES DE CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE INFORMACIÓN ACTUALIZADA PARA DOCUMENTOS CONTRACTUALES	NO. DE COMUNICACIONES SEMITIDAS/ NO. DE COMUNICACIONES PROGRAMADAS	1	1/02/2026	31/10/2026	La acción formulada corresponde a la emisión de lineamientos mediante memorando dirigidos al equipo de planeación, constituyéndose en una acción de medio y no de resultado frente a la causa del hallazgo relacionada con debilidades en la planeación y elaboración de estudios previos. Así mismo, el indicador "No. de comunicaciones emitidas / No. de comunicaciones programadas" únicamente mide la emisión documental y no permite verificar la implementación efectiva de controles sobre la actualización y validación de información precontractual. No obstante, se evidenció avance mediante radicación No. 20256510060522 del 21/11/2025, relacionada con la entrega de documentación contractual y técnica asociada al contrato COP-309-2024, así como acta de terminación del contrato de obra 309 de 2024 suscrita el 28/10/2025 y acta de recibo final de obras suscrita el 27/11/2025. Sin embargo, no se aporta el memorando específico con lineamientos dirigidos al equipo de planeación ni evidencia de socialización o implementación de controles relacionados con la actualización de información en documentos precontractuales, razón por la cual la acción se clasifica como en ejecución con incumplimiento.				x		Disciplinario

31	2025	130	ACCIÓN CONJUNTA – ACTUACIÓN ESPECIAL	2.2.4	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL DEL CONTRATO DE OBRA 309 DE 2024 E INTERVENTORÍA 398 DE 2024	NO. 2.2.4.HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR FALTA DE CONTROLES INTERNOS, PLANEACIÓN ADECUADA Y SEGUIMIENTO EN LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS DE LOS CONTRATOS 309 Y 398 DE 2024.	2	INFORMAR POR MEDIO DE COMUNICACIÓN ESCRITA A LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE BOGOTÁ, DE LA OCURRENCIA DE NOVEDADES EN LA ADMINISTRACION QUE TENGA INCIDENCIA EN LA ORDENACION DEL GASTO, DE LLEGAR A PRESENTARSE.	OPORTUNIDAD Y CUMPLIMIENTO EN LA COMUNICACIÓN A LA CONTRALORÍA DE NOVEDADES CON INCIDENCIA EN LA ORD	NO. DE NOVEDADES PRESENTADAS/ NO. DE NOVEDADES INFORMADAS	1	15/01/2026	31/10/2026	: La acción formulada se orienta a informar a la Contraloría sobre posibles novedades relacionadas con la ordenación del gasto, constituyéndose en una acción preventiva y de comunicación, pero no directamente orientada a corregir las debilidades de planeación y controles internos identificadas en el hallazgo. Así mismo, el indicador “No. de novedades presentadas / No. de novedades informadas” depende de la ocurrencia futura de situaciones eventuales y no permite medir la implementación efectiva de controles sobre la elaboración de estudios previos. Con las evidencias aportadas se observan actuaciones contractuales y documentos asociados al contrato 309-2024 ; sin embargo, no se evidencia comunicación remitida a la Contraloría relacionada con novedades en la ordenación del gasto ni soportes que permitan verificar el cumplimiento específico de la acción formulada, razón por la cual la acción se clasifica como en ejecución con incumplimiento.					x		Disciplinario	
32	2025	130	ACCIÓN CONJUNTA – ACTUACIÓN ESPECIAL	2.2.4	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL DEL CONTRATO DE OBRA 309 DE 2024 E INTERVENTORÍA 398 DE 2024	NO. 2.2.4.HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR FALTA DE CONTROLES INTERNOS, PLANEACIÓN ADECUADA Y SEGUIMIENTO EN LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS DE LOS CONTRATOS 309 Y 398 DE 2024.	3	VALIDAR LA EJECUCION DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE MANERA TRIMESTRAL, CON EL FIN DE EVALUAR EL CUMPLIMIENTO A LA PLANEACION DEFINIDA EN ESTE DOCUMENTO	VALIDAR LA EJECUCION DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE MANERA TRIMESTRAL, CON EL FIN DE EVALUAR EL	ACTAS DE REUNION DE SEGUIMIENTO PROGRAMADOS (MARZO, JUNIO, SEPTIEMBRE, DICIEMBRE) / NO. DE SEGUIMIENTOS REALIZADOS	1	31/01/2026	31/10/2026	La acción formulada corresponde al seguimiento trimestral del Plan Anual de Adquisiciones, orientándose al fortalecimiento de mecanismos de planeación; no obstante, el indicador “Actas de reunión de seguimiento programados / No. de seguimientos realizados” mide únicamente la realización de reuniones y no la efectividad de los controles implementados frente a las debilidades identificadas en los estudios previos. Las evidencias aportadas corresponden principalmente a documentación contractual, actas e informes asociados al contrato 309-2024 , pero no se evidencian actas de seguimiento trimestral al Plan Anual de Adquisiciones, cronogramas, verificaciones o soportes que acrediten la ejecución de los seguimientos programados. En consecuencia, la acción se clasifica como en ejecución con incumplimiento.						x		Disciplinario
33	2024	143	AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN	3.2.1.1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR NO ALLEGAR LA INFORMACIÓN FUENTE PARA DETERMINAR EL VALOR DEL ACTIVO Y LA CLASIFICACIÓN DE LAS ACREENCIAS QUE ORIGINARON LOS REGISTROS CONTABLES	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR NO ALLEGAR LA INFORMACIÓN FUENTE PARA DETERMINAR EL VALOR DEL ACTIVO Y LA CLASIFICACIÓN DE LAS ACREENCIAS QUE ORIGINARON LOS REGISTROS CONTABLES	1	DAR TRASLADO AL ENTE DE CONTROL DE LA INFORMACIÓN CONTABLE REQUERIDA AL FDLAN EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS, SOLICITADOS FORMALMENTE POR LOS MEDIOS QUE TIENE DISPUESTOS LA ENTIDAD	GESTION	SOLICITUDES RADICADAS PARA EL PROCESO CONTABLE/ SOLICITUDES GESTIONADAS	100	3/01/2025	18/12/2025	La acción formulada corresponde al traslado de información al ente de control y no establece controles orientados a garantizar la disponibilidad, clasificación y trazabilidad de la información fuente requerida para determinar el valor del activo y las acreencias observadas en el hallazgo. Así mismo, el indicador mide la gestión de solicitudes, pero no permite verificar la corrección de la deficiencia identificada. La evidencia aportada corresponde a un informe de evaluación del Sistema de Control Interno Contable elaborado por la OCI, el cual no guarda relación directa con la acción						x		Disciplinario
34	2024	143	AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN	3.2.1.2	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR NO ALLEGAR LA INFORMACIÓN FUENTE PARA DETERMINAR LA CLASIFICACIÓN QUE ORIGINARON LOS REGISTROS CONTABLES	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR NO ALLEGAR LA INFORMACIÓN FUENTE PARA DETERMINAR LA CLASIFICACIÓN QUE ORIGINARON LOS REGISTROS CONTABLES	1	DAR TRASLADO AL ENTE DE CONTROL DE LA INFORMACIÓN CONTABLE REQUERIDA AL FDLAN EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS, SOLICITADOS FORMALMENTE POR LOS MEDIOS QUE TIENE DISPUESTOS LA ENTIDAD	GESTION	SOLICITUDES RADICADAS PARA EL PROCESO CONTABLE/ SOLICITUDES GESTIONADAS	100	3/01/2025	18/12/2025	La acción formulada corresponde al traslado de información al ente de control y no establece controles orientados a garantizar la disponibilidad y clasificación de la información fuente requerida para soportar los registros contables observados en el hallazgo. Así mismo, el indicador mide la gestión de solicitudes, pero no permite verificar la corrección de la deficiencia identificada. La evidencia aportada corresponde al informe de evaluación del Sistema de Control Interno Contable elaborado por la OCI, documento que no guarda relación directa con la información fuente requerida por el ente de control para determinar la clasificación de los registros contables observados. En consecuencia.						x		Disciplinario
35	2024	143	AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN	3.2.1.3	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR NO ALLEGAR LA INFORMACIÓN FUENTE PARA DETERMINAR EL ORIGEN Y MOVIMIENTO DE LOS REGISTROS CONTABLES QUE ORIGINARON EL SALDO DE LOS IMPUESTOS POR COBRAR	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR NO ALLEGAR LA INFORMACIÓN FUENTE PARA DETERMINAR EL ORIGEN Y MOVIMIENTO DE LOS REGISTROS CONTABLES QUE ORIGINARON EL SALDO DE LOS IMPUESTOS POR COBRAR	1	DEFINIR Y SOCIALIZAR EL CRONOGRAMA CONTABLE ANUALIZADO PARA ACCEDER A INFORMACIÓN DE PARTE DE LOS PROCESOS FUENTE PARA EL DEBIDO REGISTRO CONTABLE, ASI COMO EL SEGUIMIENTO A LOS COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN EL MISMO CRONOGRAMA DE PARTE DE LA ADMISTRACIÓN.	GESTIÓN	ELABORACION Y SOCIALIZACION DE CRONOGRAMA CONTABLE PARA VIGENCIA 2025	100	1/02/2025	30/04/2025	Observaciones OCI Cumplida Efectiva Cumplida Inefectiva Ejecución En Ejecución con Incumplimiento Acción Incum InefectivaIncidenciaCuantía Se evidenció la definición y socialización del cronograma contable para la vigencia 2025 mediante memorando radicado 20256520004293 del 15/04/2025 y soporte de socialización del plan de sostenibilidad contable. No obstante, aunque la acción se cumplió dentro del término establecido (01/02/2025 al 30/04/2025), la formulación presenta debilidades, toda vez que el indicador únicamente mide la elaboración y socialización del cronograma, sin verificar la efectividad del seguimiento a los compromisos establecidos ni la entrega oportuna de la información fuente requerida para subsanar el hallazgo relacionado con el origen y movimiento de los registros contables de impuestos por cobrar.						x		Disciplinario

36	2024	143	AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN	3.2.1.4	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR LA INEXISTENCIA DE TOMA FÍSICA DE INVENTARIOS	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR LA INEXISTENCIA DE TOMA FÍSICA DE INVENTARIOS.	1	CELEBRAR LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA TOMA FÍSICA Y MEDICIÓN POSTERIOR PARA LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL FDLAN Y EN COMODATO, EJECUTANDO LAS ACTIVIDADES DERIVADAS	GESTION	CONTRATO CELEBRADO PARA TOMA FÍSICA Y MEDICIÓN POSTERIOR	100	1/02/2025	30/04/2025	No se aportaron evidencias que permitan verificar la celebración del contrato para la toma física y medición posterior de los bienes del FDLAN y en comodato, conforme a la acción formulada y al indicador establecido. En consecuencia, no es posible validar el cumplimiento de la acción dentro del término programado (01/02/2025 al 30/04/2025), ni evidenciar avances orientados a subsanar la causa del hallazgo relacionada con la inexistencia de toma física de inventarios.					x	Disciplinario	
37	2024	143	AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN	3.2.1.5	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR LA INEXISTENCIA DE TOMA FÍSICA DE INVENTARIOS Y CLASIFICACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR LA INEXISTENCIA DE TOMA FÍSICA DE INVENTARIOS Y CLASIFICACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.	1	CELEBRAR LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA TOMA FÍSICA Y MEDICIÓN POSTERIOR PARA LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL FDLAN Y EN COMODATO, EJECUTANDO LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DE ESTA CONTRATACIÓN CON EL FIN OPTAR POR	GESTION	CONTRATO CELEBRADO PARA TOMA FÍSICA Y MEDICIÓN POSTERIOR	100	1/02/2025	30/04/2025	No se aportaron evidencias que permitan verificar la celebración del contrato para la toma física, medición posterior y clasificación de bienes muebles e inmuebles del FDLAN y en comodato, conforme a la acción formulada y al indicador establecido. En consecuencia, no es posible validar el cumplimiento de la acción dentro del término programado (01/02/2025 al 30/04/2025), ni evidenciar avances orientados a subsanar la causa del hallazgo relacionada con la inexistencia de toma física y clasificación de inventarios					x	Disciplinario	
38	2024	143	AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN	3.2.1.6	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR NO ACTIVARSE LOS BIENES DE USO PÚBLICO EN CONSTRUCCIÓN A USO PÚBLICO EN SERVICIO Y CALCULAR LA DEPRECIACIÓN	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR NO ACTIVARSE LOS BIENES DE USO PÚBLICO EN CONSTRUCCIÓN A USO PÚBLICO EN SERVICIO Y CALCULAR LA DEPRECIACIÓN.	1	SUMINISTRAR INFORMACIÓN DETALLADA A LA GESTIÓN CONTABLE DE PARTE DEL EQUIPO DE INFRAESTRUCTURA DEL FDLAN RELACIONADA CON LOS BIENES DE USO PÚBLICO CON EL FIN DE REALIZAR LOS REGISTROS CONTABLES PERTINENTES PARA DAR TRASLADO AL ALMACEN PARA LA INCLUSIÓN AL INVENTARIO SEGUN CORRESPONDA	GESTION	SUMINISTRAR INFORMACIÓN POR PARTE DE INFRAESTRUCTURA AL ÁREA CONTABLE	100	1/02/2025	30/04/2025	Se evidenció como soporte el acta del Comité de Sostenibilidad Contable del 11/04/2025 y la socialización del Plan de Sostenibilidad Contable vigencia 2025, en el cual se establecen actividades relacionadas con el reporte de información de bienes de uso público y conciliación contable. No obstante, las evidencias aportadas corresponden a lineamientos generales del plan de sostenibilidad y no permiten verificar de manera objetiva el suministro efectivo de información detallada por parte del equipo de infraestructura al área contable, conforme a la acción formulada para la activación de bienes de uso público en servicio y cálculo de depreciación. Adicionalmente, no se evidencian soportes de registros contables efectuados, traslados al almacén o inclusión en inventarios dentro del plazo establecido.				x		Disciplinario	
39	2024	143	AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN	3.2.1.7	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR NO CALCULAR LA PROVISIÓN PARA LOS LITIGIOS Y DEMANDAS ADMINISTRATIVAS EN CONTRA DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL.	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR NO CALCULAR LA PROVISIÓN PARA LOS LITIGIOS Y DEMANDAS ADMINISTRATIVAS EN CONTRA DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL.	1	REALIZAR LA CONCILIACIÓN DE LA INFORMACIÓN PUBLICADA SIPROJ SENTANDO LOS REGISTROS CORRESPONDIENTES EN EL SISTEMA LIMAY, ASI COMO REALIZAR EL CORRESPONDIENTE SEGUIMIENTO POR PARTE DE LA ADMINISTRACION VALIDANDO EL ACCESO A RECURSOS PARA ATENDER LOS COMPROMISOS POTENCIALES DE LOS	GESTION	NUMERO DE PROCESOS EN SIPROJ/PROCESOS CONCILIADOS	100	1/02/2025	18/12/2025	Se evidenció la realización de conciliaciones periódicas entre la información reportada en SIPROJ y los registros contables en LIMAY para los cortes de diciembre de 2024, marzo, junio y septiembre de 2025, así como registros contables asociados a litigios y demandas administrativas. No obstante, las conciliaciones continúan reflejando diferencias relacionadas con procesos no valorados en SIPROJ y procesos sin obligación registrados por la gestión jurídica, situación que evidencia que persisten inconsistencias entre la información del aplicativo y los registros contables. Adicionalmente, no se evidencian soportes que permitan verificar el seguimiento efectuado por la administración respecto a la validación de recursos para atender compromisos potenciales derivados de los procesos judiciales, conforme a lo establecido en la acción formulada.					x		Disciplinario
40	2024	143	AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN	3.3.1.1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR FALENCIAS EN LA PROGRAMACIÓN Y REGISTRO EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RENTAS DE FDL DE ANTONIO NARIÑO, PARA LA VIGENCIA 2023 QUE REDUNDÓ EN UN REGISTRO DE MODIFICACIONES ADICIONAL DE RECAUDO Y EJECUCIÓN.	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR FALENCIAS EN LA PROGRAMACIÓN Y REGISTRO EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RENTAS DE FDL DE ANTONIO NARIÑO, PARA LA VIGENCIA 2023 QUE REDUNDÓ EN UN REGISTRO DE MODIFICACIONES ADICIONAL DE RECAUDO Y EJECUCIÓN.	1	REALIZAR LA PROGRAMACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL FDLAN CONFORME LA NORMATIVIDAD PARA CADA VIGENCIA, CIRCULAR CONFIS CON OCASION A EXCEDENTES FINANCIEROS Y EN ATENCION DE LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS PARA ESTE FIN DESDE LA SDH	GESTION	SEGUIMIENTO A LA EJECUCION PRESUPUESTAL	100	1/02/2025	18/12/2025	La acción formulada evidencia seguimiento a la ejecución y programación presupuestal conforme a lineamientos de la SDH y circulares CONFIS; no obstante, corresponde a una actividad de gestión permanente y no demuestra de manera objetiva la eliminación de la causa del hallazgo relacionada con inconsistencias entre la programación aprobada y la ejecución registrada en BogData. Tampoco se evidencian controles, validaciones o análisis comparativos que acrediten mejora efectiva en la planeación presupuestal y prevención de recurrencia. Por lo anterior, la acción se clasifica como Cumplida Inefectiva.					x		Disciplinario

41	2024	143	AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN	3.3.2.1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR EL INCUMPLIMIENTO A LOS PRINCIPIOS DE ANUALIDAD, PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN INTEGRAL COMO CONSECUENCIA DE LA BAJA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR EL INCUMPLIMIENTO A LOS PRINCIPIOS DE ANUALIDAD, PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN INTEGRAL COMO CONSECUENCIA DE LA BAJA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.	1	REALIZAR CONTROL Y SEGUIMIENTO A LAS LINEAS PROGRAMAS EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES POR MEDIO DE REUNIONES MENSUALES LIDERADAS POR EL ORDENADOR DEL GASTO CON LOS PROCESOS ASOCIADOS, ASI COMO CON LOS APOYOS A LA SUPERVISION.	GESTION	SEGUIMIENTO A LA EJECUCION DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	100	1/02/2025	18/12/2025	La acción formulada establece reuniones mensuales para seguimiento al Plan Anual de Adquisiciones; no obstante, el indicador únicamente mide actividades de seguimiento y no permite verificar la efectividad de las medidas implementadas frente a la causa del hallazgo relacionada con la baja ejecución presupuestal y el incumplimiento de los principios de anualidad, planificación y programación integral. Así mismo, no se evidencian soportes suficientes que permitan validar el desarrollo periódico de las reuniones, compromisos adoptados o mejoras efectivas en la ejecución presupuestal. En consecuencia, la acción se clasifica como cumplida inefectiva.	x					Disciplinario
42	2024	143	AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN	3.4.1.1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN LA VIGENCIA 2023, DE ACUERDO CON LOS COMPROMISOS PROGRAMADOS Y LA EJECUCIÓN DE SUS RECURSOS EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL.	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN LA VIGENCIA 2023, DE ACUERDO CON LOS COMPROMISOS PROGRAMADOS Y LA EJECUCIÓN DE SUS RECURSOS EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL.	1	REALIZAR MESAS DE TRABAJO MENSUALES DESDE EL INICIO DEL CICLO CON EL PROCESO DE PLANEACION, CON LA GESTION CONTRACTUAL CON EL FIN DE REALIZAR SEGUIMIENTO A LA GESTION DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA VIGENCIA CON EL FIN DE ALCALZAR LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE GESTION INSTITUCIONAL.	GESTION	NUMERO DE MESAS DE TRABAJO PROGRAMADAS/ NUMERO DE MESAS DE TRABAJO CELEBRADAS	100	3/01/2025	18/12/2025	Se evidenció la ejecución de actividades asociadas al Contrato No. 309 de 2024 relacionadas con la rehabilitación y mantenimiento de parques de proximidad de la Localidad de Antonio Nariño, mediante soportes técnicos y administrativos tales como memorias de cálculo, cantidades de obra, localización de intervenciones, consolidado de actividades ejecutadas y registros financieros de ejecución contractual. Así mismo, se verificaron evidencias de jornadas de inducción y reintroducción a contratistas adelantadas el 15 de julio de 2025, orientadas a socializar lineamientos institucionales, seguridad y salud en el trabajo y aspectos relacionados con la ejecución contractual. De igual forma, se observaron actas y listados de asistencia de reuniones del equipo de participación realizadas durante julio de 2025, en las cuales se impartieron lineamientos operativos y de articulación comunitaria. No obstante, aunque la evidencia acredita la realización de actividades de seguimiento y acompañamiento, no se demuestra de manera suficiente la implementación de controles efectivos ni resultados verificables que permitan evidenciar el cierre integral de las causas que originaron la observación, razón por la cual la acción se considera cumplida inefectiva.	x					Disciplinario
43	2024	143	AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN	3.4.2.1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR NO REPORTAR EL FORMATO CBN0021 "BALANCE SOCIAL", EN EL APLICATIVO SIVICOF PARA LA VIGENCIA 2023.	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR NO REPORTAR EL FORMATO CBN0021 "BALANCE SOCIAL", EN EL APLICATIVO SIVICOF PARA LA VIGENCIA 2023.	1	GENERAR LAS ALERTAS TEMPRANAS A LOS PROCESOS FUENTE CONFORME LA RESOLUCION 193 PARA LA TRANSMISION DE LA INFORMACION EN LOS FORMATOS Y EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS ATENDIENDO LOS REQUERIMIENTOS DEL ENTE DE CONTROL.	GESTION	NUMERO DE REQUERIMIENTO S RECIBIDOS / NUMERO DE REQUERIMIENTO S TRANSMITIDOS	100	3/01/2025	18/12/2025	Se evidenció la emisión del memorando No. 20266520000473 del 15/01/2026 mediante el cual se solicitaron a los procesos fuente los formatos y documentos requeridos para la rendición de la cuenta anual ante la Contraloría de Bogotá, incluyendo el formato CBN-0021 Balance Social, estableciendo responsables y fechas de entrega. Así mismo, se verificaron correos electrónicos y acta de reunión del 09/02/2026 relacionados con seguimiento y solicitud de información para la consolidación y transmisión de los formatos requeridos. Finalmente, se evidenció el acuse de aceptación de la rendición de cuenta anual vigencia 2025 por parte de SIVICOF, incluyendo el cargue del formulario electrónico CB-0021 Balance Social el 25/02/2026. No obstante, la acción formulada y el indicador se enfocan en la gestión de requerimientos y transmisión de información, sin acreditar controles específicos orientados a prevenir la omisión del reporte del formato CBN-0021 observada en el hallazgo. En consecuencia, la acción se clasifica como cumplida inefectiva.	x					Disciplinario

44	2024	143	AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN	3.4.3.1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR EL NO CUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES DEL PAL VIGENCIA 2023	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR EL NO CUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES DEL PAL VIGENCIA 2023.	1	PROPENDER POR QUE LOS PLANES DE GESTION AMBIENTAL CONSIDERADOS EN EL FDLAN SE EJECUTEN DENTRO DE LA VIGENCIA CONFORME LO DEFINIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	GESTION	NUMERO DE PROYECTOS AMBIENTALES PLANEADOS/ NUMERO DE PROYECTOS CONTRATADOS	100	3/01/2025	18/09/2025	Se evidenciaron memorandos dirigidos a las áreas de Planeación y Contratación relacionados con acciones para fortalecer la formulación, seguimiento y contratación de proyectos ambientales en cumplimiento del Plan Ambiental Local – PAL. No obstante, las evidencias aportadas corresponden principalmente a compromisos y lineamientos generales de mejora, sin acreditar de manera objetiva la ejecución efectiva de proyectos ambientales dentro de la vigencia, ni el cumplimiento del indicador formulado relacionado con proyectos planeados frente a proyectos contratados. Adicionalmente, no se evidencian soportes de contratación, ejecución o seguimiento que permitan verificar la mitigación de la causa del hallazgo asociada al incumplimiento de los indicadores del PAL vigencia 2023. En consecuencia, la acción se clasifica como cumplida inefectiva.	x					Disciplinario	
45	2024	143	AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN	3.4.4.1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR REPORTES INCOMPLETOS EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS ODS EN LAS CIFRAS PRESENTADAS PARA LA EJECUCIÓN DE LA AGENDA	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR REPORTES INCOMPLETOS EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS ODS EN LAS CIFRAS PRESENTADAS PARA LA EJECUCIÓN DE LA AGENDA 2023.	1	CAPACITAR AL EQUIPO DE LA GESTION DE PLANEACION EN LO RELACIONADO A LOS ODS PARA QUE DESDE LA FORMALUCION DE LOS PROYECTOS Y AL MOMENTO DEL REPORTE DE ESTA INFORMACION A LAS DIFERENTES INSTANCIAS SE REALICE LA APLICACION DE LOS CONCEPTOS DE MANEJA EFICIENTE	GESTION	CAPACITACIONES PROGRAMADAS/C APACTACIONES EJECUTADAS	100	3/01/2025	18/08/2025	Se evidenció presentación y jornada de capacitación sobre Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS aplicada a procesos de formulación de proyectos, realizada el 07/02/2025, así como listado de asistencia de capacitación virtual adelantada el 02/07/2025. No obstante, aunque la evidencia acredita la realización de actividades de capacitación dentro del término establecido, no se aportan soportes que permitan verificar la aplicación efectiva de los lineamientos ODS en los reportes y formulaciones presentadas posteriormente por la entidad, ni controles orientados a prevenir nuevamente inconsistencias o reportes incompletos frente al cumplimiento de la Agenda 2030. En consecuencia, la acción se clasifica como cumplida inefectiva.	x					Administrativo	
46	2024	143	AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN	3.4.5.1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL POR VALOR DE \$3.487.150 AL NO ENTREGAR LOS ARTÍCULOS COMO LO ESTIPULAN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y EL ANEXO TÉCNICO	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL POR VALOR DE \$3.487.150 AL NO ENTREGAR LOS ARTÍCULOS COMO LO ESTIPULAN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y EL ANEXO TÉCNICO.	1	DEFINIR DE MANERA CLARA LAS NECESIDADES RELACIONADAS CON LOS PROYECTOS QUE TENGAN COMO PROPOSITO LA DOTACION DE ELEMENTOS POR MEDIO DEL LEVANTAMIENTO DE UNA LISTA CHEQUEO CON LAS CARACTERISTICAS O ESPECIFICACIONES DETERMINADAS DEL BIEN SIN PARTICULARIZAR EN UNA MARCA ESPECIFICA.	GESTION	LISTA DE CHEQUEO	100	3/01/2025	28/02/2025	Se evidenció memorando radicado No. 20256520007803 del 01/07/2025 mediante el cual se socializó el formato “Check List Bienes y Servicios 2025” dirigido a funcionarios y contratistas del FDLAN, así como el formato de lista de chequeo para la definición de necesidades y especificaciones técnicas de bienes y servicios. No obstante, aunque se acredita la elaboración y socialización del formato, la evidencia fue generada por fuera del término establecido para la ejecución de la acción (03/01/2025 al 28/02/2025). Adicionalmente, no se evidencian soportes que permitan verificar su implementación efectiva en procesos contractuales o su impacto frente a la causa del hallazgo relacionada con la entrega de elementos que no cumplan las especificaciones técnicas definidas. En consecuencia, la acción se clasifica como incumplida inefectiva.				x		Fiscal	3.487.150,00
47	2024	143	AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN	3.4.5.2	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL POR VALOR TOTAL DE \$765.306.467 POR SOBRECOSTOS EN EL REAJUSTE DE PRECIOS.	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL POR VALOR TOTAL DE \$765.306.467 POR SOBRECOSTOS EN EL REAJUSTE DE PRECIOS.	1	AUNAR LOS ESFUERZOS CORRESPONDIENTES CON LOS PROCESOS DE PLANEACION Y CONTRATACION QUE PROPENDAN POR LA EJECUCION DE LOS CONTRATOS DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA DENTRO DE LA VIGENCIA, HACIENDO AMPLIACION DE LA INFORMACION RELATIVA A LA VOLATILIDAD DE PRECIOS EN LOS DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES Y EN MATRIZ DE RIESGOS.	GESTION	NO. DE PROYECTOS DEFINIDOS PARA INFRAESTRUCTUR A EN PAA/ NO. DE PROYECTOS CONTRATADOS	100	3/01/2025	18/12/2025	Se evidenció comunicación radicada No. 20266520042071 del 11/03/2026 dirigida a la Contraloría de Bogotá, en la cual se expone la gestión adelantada frente a los PMT, suspensiones, prórrogas y modificaciones contractuales relacionadas con el Contrato 170 de 2022. Asimismo, se relacionan actuaciones asociadas a la gestión contractual y seguimiento técnico de las obras. No obstante, la evidencia aportada corresponde principalmente a actuaciones posteriores y respuestas dentro de un proceso de responsabilidad fiscal, sin evidenciarse soportes concretos que acrediten la implementación de acciones preventivas orientadas a garantizar la ejecución de los contratos dentro de la vigencia ni la incorporación de análisis de volatilidad de precios en estudios previos y matrices de riesgo, conforme a la acción formulada. En consecuencia, la acción no permite verificar efectividad frente a la causa del hallazgo relacionada con sobrecostos por reajuste de precios.				x		Fiscal	765.306.467,00